

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

76

VILLALBILLA

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de junio de 2021, acordó, entre otros, la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 46, del ejercicio 2021, suplemento de crédito reajuste presupuestario financiado con remanente de Tesorería.

En cumplimiento del artículo 169.1, por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de exposición al público, ha quedado automáticamente elevado a definitivo el Acuerdo Plenario de aprobación inicial de este Ayuntamiento, adoptado en fecha 25 de junio de 2021, sobre el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de suplemento de crédito financiado con remanente líquido de Tesorería con las siguientes estructuras:

ALTA EN EL ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO 2

GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIO

TOTAL	160.000,00€
-------	-------------

CAPÍTULO 6

INVERSIONES REALES

TOTAL	88.000,00€
-------	------------

BAJA EN EL ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO 8

ACTIVOS FINANCIEROS

REMANENTE DE TESORERÍA

TOTAL	248.000,00€
-------	-------------

Contra el presente acuerdo, en virtud de lo dispuesto en el artículo 171 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 42 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o acuerdo impugnado.

En Villalbilla, a 22 de julio de 2021.—El secretario general, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/24.359/21)

